

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

CUSTODIA No. 110013110003-2021-00672

Como quiera que el presente asunto fue repartido como **RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES**, lo que no es del caso generando una inconsistencia en la carga estadística del despacho, toda vez que se trata de una demanda de **CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL**, por lo tanto, se hace necesario ordenar realizar el cambio de grupo a **VERBAL SUMARIO**.

Así las cosas, por secretaría y para los efectos del debido control estadístico, procédase a **oficiar a la Oficina Judicial** de esta ciudad, para que se produzca el correspondiente **cambio de grupo**. Déjense las constancias del caso.

CÚMPLASE, (2)

VAG/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. 18 HOY 14 MARZO 2022
MARTHA CECILIA RODRIGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cf86ca7d6cd7d1bcc308aaea66eac81d01c745e508f23039a7368074ed399db**

Documento generado en 11/03/2022 05:15:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

CUSTODIA No. 110013110003-2021-00672

Previo a resolver lo que en derecho corresponda en el presente trámite, se ordena requerir a la apoderada de la demandante, para que proceda a informar a esta sede judicial, en el término de 5 días, a que Juzgado de Familia de Bogotá le correspondió por reparto, el conocimiento del proceso que cursó en el Juzgado Promiscuo Municipal de Trujillo – Valle, conforme a lo ordenado en auto proferido el 22 de noviembre de 2021 del proceso de custodia con radicado 2021- 00187 del cual obra copia en el plenario.

Por secretaria envíese **LINK** a la apoderada de la demandante en el presente asunto, para que proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE (2),

VAG/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **18** HOY **14 MARZO 2022**
MARTHA CECILIA RODRIGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **495f28f58bac9d0a00a12003eee554a78aa9acebd49d31bdf95bfd44ef41e40f**

Documento generado en 11/03/2022 05:15:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>